



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **01 NOV. 2024**

2024-5-1-0006260

VISTO: la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7578, de 11 de octubre de 2024, por la que se designó en Misión Oficial al Sr. Gabriel Arimón y a la Ec. Sofía Tuyare, funcionarios de la Asesoría Política Comercial, a la ciudad Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 06 y 11 de octubre de 2024, para participar de la Reunión de negociación del Acuerdo de Asociación entre MERCOSUR y Unión Europea de jefes negociadores;

RESULTANDO: que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AG/GG

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Numeral 3º) de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7578, de 11 de octubre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo asciende a U\$S 835,00 (dólares estadounidenses ochocientos treinta y cinco) por persona.

2º) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y

085129

servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República